

NEGOCIACIÓN COLECTIVA EE SS

PROPUESTAS DE ACUERDOS

2025 · 2026 · 2027

1

VIGENCIA DEL CONVENIO

DURACIÓN TOTAL: 3 AÑOS

Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027

2025

1 de enero 2025

2026

Segundo año

2027

31 de diciembre 2027

SIN MODIFICACIONES

- ✓ Se mantiene íntegramente la redacción vigente.
- ✓ No se introducen cambios en el ámbito funcional del convenio.
- ✓ La clasificación profesional permanece sin alteraciones.
- ✓ Continuidad y estabilidad en la estructura organizativa.

3

INCREMENTO SALARIAL

FÓRMULA: $IPC + 0,5\%$ — Garantía IPC mínimo garantizado

2025

3,4%

IPC + 0,5%
(Sin tope)

2026

2%

Tope máximo 2,8%
(IPC garantizado)

2027

2,9%

Tope máximo 2,9%
(IPC garantizado)

QUEBRANTO DE MONEDA Y PLUS FESTIVO

PORCENTAJE ÚNICO APLICABLE

Quebranto de Moneda

Compensación por manejo de efectivo y diferencias de caja.

Plus Festivo

Complemento salarial por trabajo en días festivos.

Porcentaje acordado

Ambos conceptos fijados al 9% según acuerdo.

9%

5

PLUS DISTANCIA

Incremento de 1 céntimo por año

2025

0,13 €/km

+0,01 €/km vs año anterior

2026

0,14 €/km

+0,01 €/km vs año anterior

2027

0,15 €/km

+0,01 €/km vs año anterior

6

JORNADA LABORAL

ANTERIOR

1.760

horas anuales
de trabajo efectivo



-8 h

NUEVO

1.752

horas anuales
de trabajo efectivo

PREMIO DE JUBILACIÓN ANTICIPADA



Nueva redacción aprobada

Se ha dado nueva redacción al artículo que regula el premio de jubilación anticipada.



Seguridad jurídica garantizada

La nueva redacción aporta mayor claridad y elimina posibles ambigüedades interpretativas.



Cuantías mantenidas

Los importes del premio de jubilación anticipada se mantienen en los mismos niveles.



Continuidad en los derechos

Los trabajadores no ven modificados sus derechos económicos por esta actualización.

NUEVA REGULACIÓN ACORDADA

1. Se aprueba una nueva redacción del procedimiento de audiencia previa.
2. La nueva normativa clarifica el proceso y los plazos aplicables.
3. Se refuerzan los derechos de información y participación de los trabajadores.
4. Mayor transparencia y garantías procedimentales en el proceso.
5. Adaptación a las mejores prácticas en relaciones laborales.

RESUMEN DE ACUERDOS

1

Vigencia

3 años: 2025–2027

2

Ámbito / Clasificación

Sin cambios

3

Salario

IPC+0,5% (3,4% / 2,8% / 2,9%)

4

Quebranto + Festivo

9%

5

Plus Distancia

0,13 · 0,14 · 0,15 €/km

6

Jornada

1.760 → 1.752 h/año

7

Premio Jubilación

Nueva redacción, cuantías iguales

8

Audiencia Previa

Nueva regulación aprobada

CONVENIO COLECTIVO

Evolución Salarial vs IPC

Período de Vigencia: 2022 – 2024

9,43%

Incremento
Salarial Total

11,60%

Incremento
IPC Total

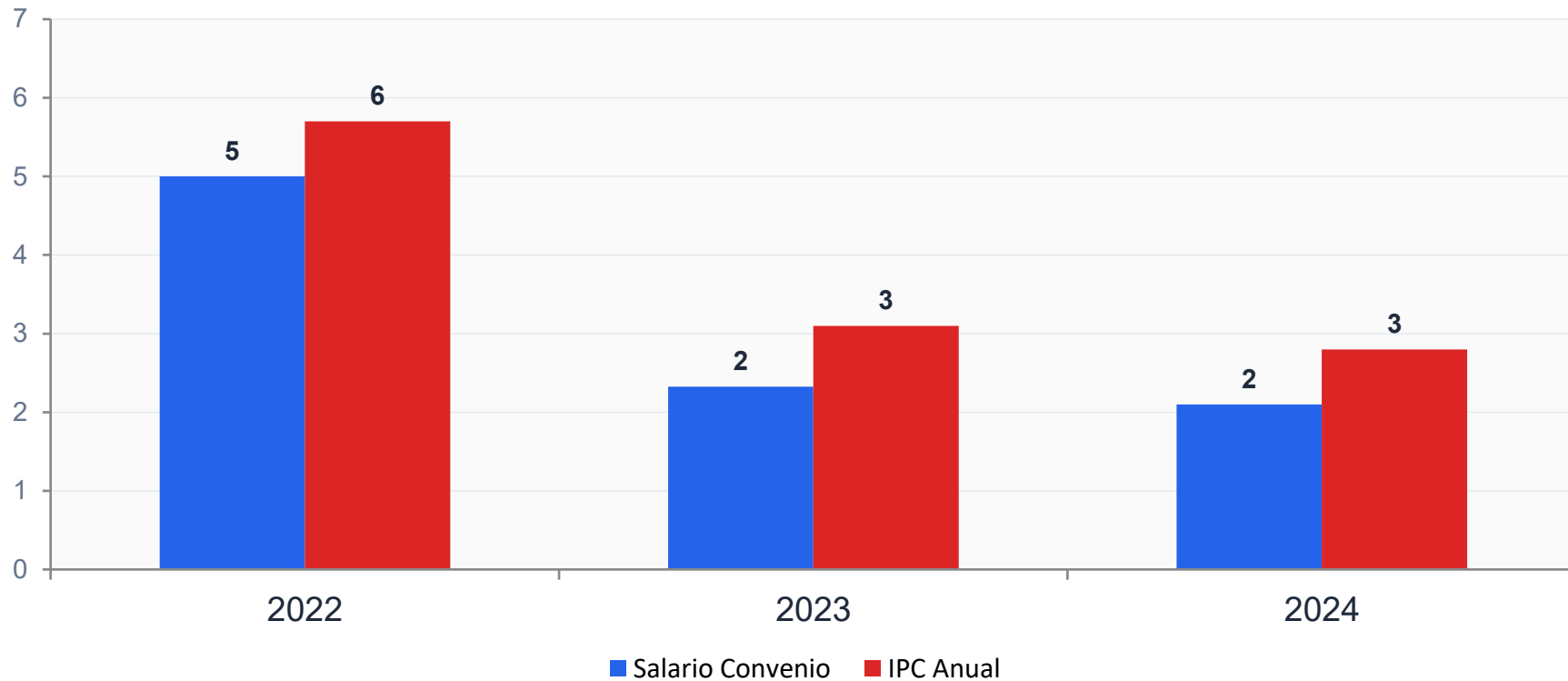
-2,17%

Pérdida de
Poder Adquisitivo

Comparativa Anual: Salario de Convenio vs IPC

AÑO	SALARIO CONVENIO	IPC ANUAL	DIFERENCIA
2022	5,00%	5,70%	-0,70%
2023	2,325%	3,10%	-0,775%
2024	2,10%	2,80%	-0,70%
TOTAL CONVENIO	9,43%	11,60%	-2,17%

Evolución Porcentual por Año



CONCLUSIÓN

Incremento Salarial

9,43%

Total acumulado del Convenio
2022 + 2023 + 2024

Incremento IPC

11,60%

Total acumulado del IPC
2022 + 2023 + 2024

Pérdida Adquisitiva

-2,17%

Diferencia entre IPC y
Salario durante el Convenio

Durante la vigencia del convenio, el salario ha perdido un 2,17% de poder adquisitivo respecto al IPC

EVOLUCIÓN DE LA

JORNADA LABORAL

EN EL SECTOR

De las 44 horas semanales (1977) a las 1.760 horas anuales (2009 – actualidad)



LÍNEA DE TIEMPO

Reducción progresiva de la jornada laboral anual en el sector

Ordenanza
Laboral

44 h/sem

1977

Primer
Acuerdo

1.993 h/año

1993

Convenio
2003

1.776 h/año

2003

Convenio
2009
(Actual)

1.760 h/año

2009

1985

40 h/sem

Reforma
Laboral

2000

1.785 h/año

Convenio
2000

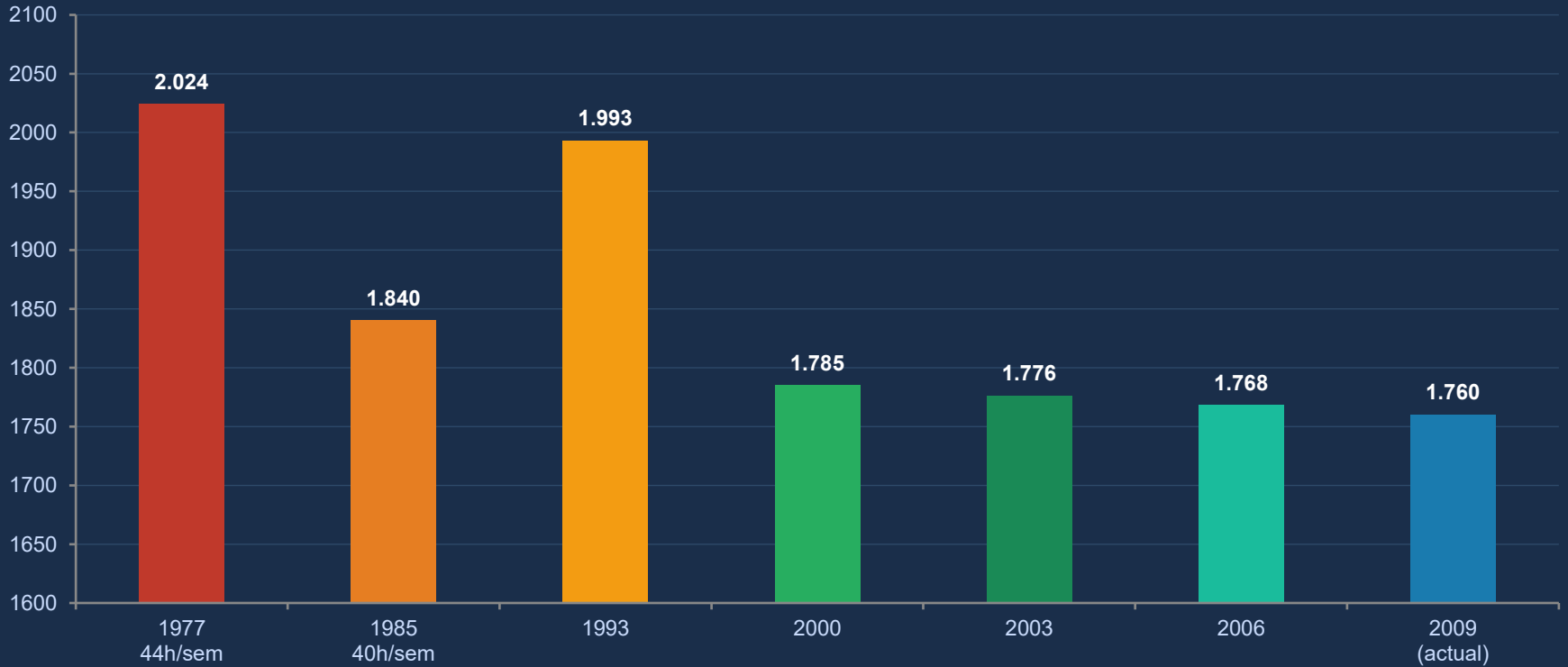
2006

1.768 h/año

Convenio
2006

REDUCCIÓN ACUMULADA DE LA JORNADA

Horas anuales equivalentes (conversión orientativa: 44h/sem × 46 sem ≈ 2.024h)



BALANCE: 1977 → ACTUALIDAD

Logros en la reducción de jornada para los trabajadores del sector

264 h

Horas anuales ganadas desde 1977

(2.024h → 1.760h)

4 h

Reducción semanal lograda (44h → 40h)

Reforma 1985

13%

Reducción total de jornada anual

En 32 años

2009

Último acuerdo de reducción

1.760 h/año vigente

Situación actual

Desde 2009, la jornada anual en el sector se mantiene en 1.760 horas. Este periodo de estabilidad refleja los acuerdos alcanzados en la negociación colectiva sectorial vigentes hasta la actualidad.

La jornada media pactada, en los convenios colectivos sectoriales nacionales en el 2025 es de 1752 horas anuales